

Vista la propuesta de fecha 15 de diciembre de 2020 de la Comisión encargada de realizar la selección de candidatos para cubrir dos becas de formación con destino en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (EID), convocadas por resolución de este Vicerrectorado de fecha 18 de noviembre de 2020, cuya dotación económica es de 500 euros brutos mensuales por beca. Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de 17.900 euros y será financiada con cargo al convenio suscrito por la UCLM con el Banco de Santander, habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito, con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria. Sub-orgánica 01130BS21.

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas. Asimismo, cada beca estará sujeta al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización de la Seguridad Social. La acción protectora es la correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social, con la única exclusión de la protección por desempleo.

Este VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder dichas becas, en las condiciones establecidas en la convocatoria, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, con suspensión durante el mes de agosto, a los siguientes candidatos:

1º Alcalá García, Blas	DNI 47097925-C	(puntuación: 12,01)
2º Grieva, Olga	NIE Y7372684-W	(puntuación: 11,44)
3º Delgado García, Rafael	DNI 03950282D	(puntuación: 11,00)

En caso de renuncia de alguno de los seleccionados, la beca será adjudicada en el orden establecido en la relación de suplentes que figura en el anexo I, por riguroso orden de puntuación y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Así mismo, se excluye a los candidatos que aparecen detallados en el anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

Contra la resolución de concesión de las becas, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real,

ID. DOCUMENTO	gvODPknbax		Página: 1 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ZALACAIN ARAMBURU AMAYA	17-12-2020 19:49:09	1608230952223	
 gvODPknbax			

sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Albacete, a la fecha indicada en la firma electrónica de este documento
LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo.: Amaya Zalacain Aramburu

Página 2 de 3

ID. DOCUMENTO	gvODPknbax		Página: 2 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ZALACAIN ARAMBURU AMAYA	17-12-2020 19:49:09	1608230952223	
 gvODPknbax			

ANEXO I. RELACIÓN DE SUPLENTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	ORDEN
García-Rama González, Azahara	10,70	1
Hammond Moreno, Greta	10,69	2
Muñoz Galindo, Josué	10,61	3
Illescas Díaz, Laura	10,52	4
Domenech García, Ana Belén	10,43	5
Patiño Amor, Ángel	10,21	6
Sánchez Tierraseca, Mónica	10,20	7
Selva Clemente, Jorge	10,10	8
Tinizhañay Peralta, Jose Paul	9,88	9
Reyes Martínez, Lucía	9,79	10
Díaz Cachinero, Pablo	9,56	11
Pérez Gómez, María de los Llanos	9,23	12
Pinel Benayas, Ana	9,21	13
Rodríguez Donaire, Alba	8,99	14
Martín -Portugués Canales, José Miguel	8,98	15
Barquero Peralvo, José Igancio	8,68	16
Laderas Díaz, Estíbaliz	8,63	17
Jerez Muñoz, Laura	8,53	18
Martín Gamboa, Aitor	8,41	19
Colmena de la Ossa, Ruth	8,31	20
Díaz Poblete, Carmelo	7,62	21
López Fernández, Sandra	7,37	22
Blazquez Muñoz, Susana	7,18	23
Sanguiao Olivares, María Esther	6,24	24

ANEXO II. RELACIÓN DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
Cañadilla Sánchez, Antonio	No está matriculada en el curso 19-20

Página 3 de 3

ID. DOCUMENTO	gvODPknbax		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ZALACAIN ARAMBURU AMAYA		17-12-2020 19:49:09	1608230952223
 gvODPknbax			